



EXP-UNC: 0064256/2018
CORDOBA,

28 DIC 2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A que el Dr. De Paoli, cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Martín DE PAOLI (Legajo 36.337), al cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – Código 119 –concurso-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-01-2019** y hasta el **31-03-2019**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º.- Designar interinamente al Dr. Juan Martín DE PAOLI (Legajo 36.337), en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-01-2019** y hasta el **31-03-2019**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Lic. Juan Pablo BOLLETTA (Legajo 53.574), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-01-2019** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2019**, en reemplazo del Dr. Juan Martín De Paoli (Legajo 36.337).-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0064256/2018

//2

Artículo 4º.- El personal docente mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°: 2706
CM.pr

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC